

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 369.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral expresada por la Sra. LILIANA MABEL RENDONDO y lo dispuesto por el Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241. Por ello;

ACORDARON: HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. LILIANA MABEL REDONDO D.N.I. N° 11.731.691, en los términos del Art. 19º inc. c), 2º párrafo de la ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH